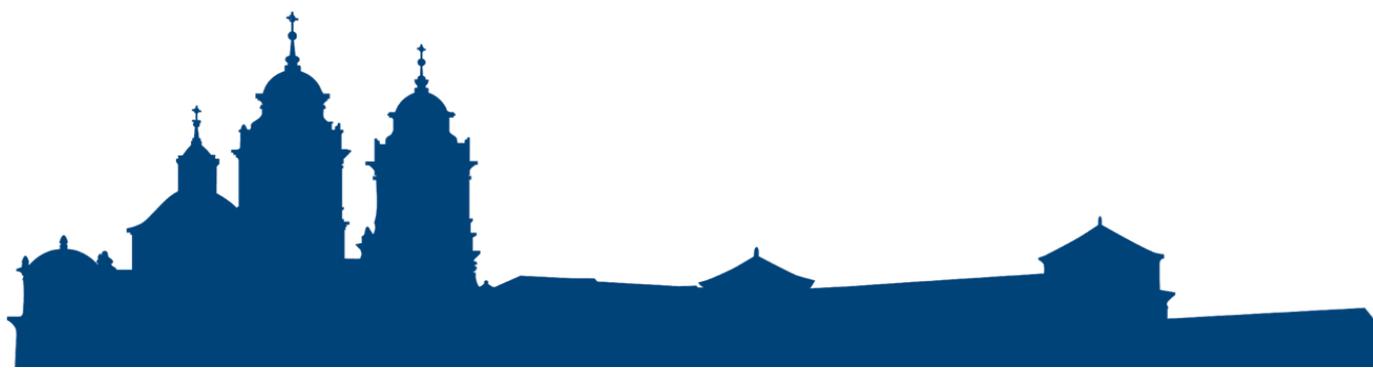


I Premio “José Luis Mendoza Pérez” Empresa Tercer Sector

Bases Convocatoria

Año

2024



Índice de contenidos

Contenido

Introducción.....	2
1. Objeto.....	3
2. Requisitos de los participantes.....	3
3. Objetivos de las candidaturas	3
4. Contenido de las candidaturas.....	4
5. Plazo de presentación de las candidaturas.....	4
6. Presentación de las candidaturas.....	4
7. Fases del concurso.....	5
Fase I. Recepción de las candidaturas	5
Fase II. Evaluación de las candidaturas presentadas.....	5
Fase III. Selección de la candidatura ganadora.....	5
Fase IV. Publicación de la candidatura ganadora.....	5
8. Comité de evaluación.....	5
9. Criterios de evaluación.....	6
10. Tramitación y propuesta de concesión.....	6
11. Concesión y publicación de los premios.....	6
12. Protección de datos.....	7

I Premio “José Luis Mendoza Pérez” Empresa Tercer Sector

Introducción

Uno de los objetivos fundamentales de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, en el desarrollo de su actividad, es el de contribuir al desarrollo cultural, social y económico de la Sociedad y a la creación de condiciones que permitan mejorar la calidad de la vida y el medio ambiente mediante el desarrollo de las capacidades de los alumnos en cuanto individuos y miembros de una Sociedad a la que deben servir. Para ello, se hace necesario que la formación que adquieren a lo largo de sus estudios universitarios no solo se limite a las materias incluidas en los diferentes planes de estudio, sino que el estudiantado logre instruirse adicionalmente en su camino por la Universidad en las competencias transversales claves en diversos ámbitos profesionales, así como para integrarse con éxito en la vida social.

Contribuir a construir una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada, que evite la exclusión de determinados colectivos y asegure a todos unos niveles suficientes de bienestar es objetivo fundamental del Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica. Para ello, iniciamos el reconocimiento a las empresas del Tercer Sector a través de diversas actividades, entre otras, la consistente en la convocatoria del **Premio “José Luis Mendoza Pérez” Empresa Tercer Sector**, siendo esta su primera edición, y que tiene la directa finalidad de dar visibilidad y destacar el valor de aportación del Tercer Sector Social como sector generador de actividad económica a través de modelos de gestión que profundizan en la calidad democrática y en la transformación social, con alto impacto en la comunidad y en el territorio; y promover la réplica de buenas prácticas y experiencias a otras organizaciones del sector.

En su virtud, resuelvo convocar el I Premio “José Luis Mendoza Pérez” Empresa Tercer Sector, que se regirá por las siguientes **BASES**:

I Premio “José Luis Mendoza Pérez” Empresa Tercer Sector

1. Objeto

La Universidad Católica San Antonio de Murcia a través de la presente convocatoria, tiene por objeto establecer las condiciones de concesión de un reconocimiento a la mejor iniciativa o trayectoria ejemplar realizada por las organizaciones del tercer sector. Con esta iniciativa queremos contribuir al reconocimiento social del Tercer Sector como un sector con alto impacto social y económico, poniendo en valor modelos de gestión propios de la Economía Social.

2. Requisitos de los participantes

1. Pueden optar a esta categoría las organizaciones, empresas o las fundaciones empresariales de cualquier tamaño o sector, pertenecientes al tercer sector.
2. La participación puede justificarse de forma individual o grupal, de manera que las candidaturas que opten a premio podrán estar compuestas por uno o más participantes.
3. Que la empresa sea socialmente responsable. Su actividad productiva y comercial se debe regir por una estricta ética empresarial.

3. Objetivos de las candidaturas

Las candidaturas que se presenten a la convocatoria deberán ceñirse a los siguientes objetivos:

- a) Carácter innovador y transformador de las candidaturas presentadas, en las que se refleje la evolución del proyecto o la trayectoria.
- b) Promover el desarrollo de los derechos sociales, y en particular de los colectivos más vulnerables de la sociedad.

4. Contenido de las candidaturas.

Las candidaturas presentadas deberán contener:

- a) La candidatura se podrá presentar en los siguientes formatos (documento word/pdf). Con el Anexo I adjuntado en las presentes bases.
- b) El documento Word/pdf deberá incluir o tratar la siguiente información:
 - Identificación del participante o participantes: apellidos y nombre, datos de contacto.
 - Descripción de la actividad empresarial y problema que esta resuelve.
 - Promoción de la solidaridad.
 - Impacto social.
 - Componente tecnológico, si lo hay.

5. Plazo de presentación de las candidaturas.

El plazo de presentación de solicitudes de participación se hallará abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web de SOIL de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, y concluirá el día 8 de abril de 2024.

6. Presentación de las candidaturas.

La solicitud de presentación, en unión de la candidatura que ha de adjuntarse a la misma, debe realizarse necesariamente por la vía siguiente:

- Vía Mail: soil@ucam.edu

7. Fases del concurso.

El concurso consta de las siguientes fases:

Fase I. Recepción de las candidaturas

En esta primera fase se reciben las candidaturas de aquellas empresas del tercer sector que tienen relación con la Universidad Católica San Antonio de Murcia.

Fase II. Evaluación de las candidaturas presentadas.

El comité de evaluación valorará las candidaturas presentadas, siguiendo los criterios establecidos en esta convocatoria.

Fase III. Selección de la candidatura ganadora.

Una vez evaluadas las candidaturas, se procederá a seleccionar un ganador.

Fase IV. Publicación de la candidatura ganadora.

Finalizadas las anteriores fases, se realizará una publicación en la página web del SOIL de la Universidad Católica San Antonio de Murcia en el que se comunicarán los ganadores.

8. Comité de evaluación.

Las candidaturas presentadas serán valoradas por un comité de evaluación, que actuará como jurado de los premios y que se hallará integrado por:

- a) La Rectora magnífica de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- b) El Vicerrector de Calidad y Ordenación Académica de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- c) La Coordinadora del Servicio de Orientación e Información Laboral.
- d) Un técnico del departamento Servicio de Orientación e Información Laboral.

9. Criterios de evaluación.

Para la selección de las candidaturas premiadas, estos serán los criterios de evaluación:

- a) El grado de impacto en la sociedad y problema que resuelve.
- b) Oportunidad de la actividad empresarial.
- c) La trayectoria empresarial.
- d) Inclusión social. Acciones que realiza para favorecer las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural y reducir la exclusión social.
- e) El aseguramiento de la calidad de las actividades y procesos. Estándares de calidad implantados en la empresa.

10. Tramitación y propuesta de concesión.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se requerirá la subsanación de las solicitudes en su caso defectuosas, a cuyo fin se concederá plazo de diez (10) días hábiles, con el apercibimiento de que, de no verificarse la subsanación en dicho plazo, se estimará renunciada la participación en la convocatoria, previa resolución que se verá dictada y notificada con tal objeto.

2. El jurado del premio procederá a la valoración de las solicitudes de participación admitidas y, una vez efectuada dicha labor, por conducto del Sr. Vicerrector de Calidad y Ordenación Académica, elevará a la rectora la relación de empresas propuestas para el otorgamiento de los premios.

11. Concesión y publicación de los premios.

1. Recibida la propuesta del comité evaluador, el Vicerrector de Calidad y Ordenación Académica dictará resolución de concesión de los premios de conformidad con lo acordado por aquel.
2. La resolución de concesión será publicada en la página web de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, así como en otros medios de comunicación, y notificada vía mail a las candidaturas galardonadas.
3. Se realizará un acto público y con entrega de premios, de carácter anual, durante el desarrollo de la semana de orientación, empleo y postgrado UCAM.

12. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán a un fichero automatizados de la Universidad de Murcia y se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la citada Ley. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo escrito a la Universidad Católica San Antonio de Murcia, Avda. de los Jerónimos, 135, 30107- Guadalupe (Murcia).